

**ACTA DE INSPECCION**

D<sup>a</sup> [REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día once de septiembre de dos mil trece en **TANIT SALUD, S.L.**, sita dentro de la Clínica "PARQUE SAN ANTONIO", en [REDACTED] en Málaga.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a medicina nuclear, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización para la puesta en marcha fue concedida por la dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Turismo y Comercio con fecha 21 de junio de 2005.

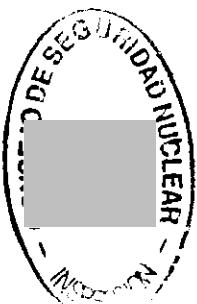
Que la Inspección fue recibida por el D<sup>a</sup> [REDACTED] y D<sup>a</sup> [REDACTED] operadora y administrativa de la instalación, respectivamente, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

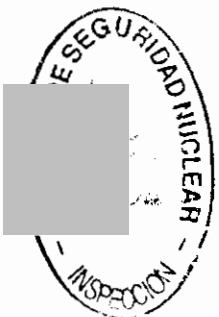
- No ha habido modificaciones en la instalación con respecto a lo descrito en el anterior Acta de inspección (referencia: CSN/AIN/08/IRA/2743/12).
- Las dependencias se encontraban señalizadas y disponen de medios para establecer el acceso controlado; la puerta de la gammateca dispone de cierre con llave, esta señalizada como "zona controlada".

El día de la inspección se encontraba dentro del pozo del recinto blindado de la gammateca (integrado dentro de una cabina de flujo laminar), el generador de Mo/Tc, de marca [REDACTED], recibido el 10-09-13, de



12 GBq, calibrado el: 14-09-13; dentro de este mismo pozo se encontraba otro generador de las mismas características recibido el 02-09-13 (considerado residuo). Tasas de dosis medidas en la cámara caliente, delante del recinto blindado: 2.8  $\mu$ Sv/h, dentro de la campana con pozo de generadores abierto: 140  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_

- Según el registro de entradas reciben un generador de estas mismas características una vez por semana (\_\_\_\_\_). El resto de entradas de material radiactivo corresponde a: Ga-67; In-111; I-123; I-131, en cantidades por debajo de los límites autorizados en la especificación 6ª de la Resolución). Todos los albaranes correspondientes a las entradas de material radiactivo se encontraban archivados. \_\_\_\_\_
- La fuente de Cs-137 de 9.25 MBq (0.25 mCi)- n/s 102456-OL868) utilizada para verificar el activimetro se encontraba almacenada dentro del recinto blindado. Realizan control de hermeticidad a la fuente con periodicidad anual. \_\_\_\_\_
- El almacén de residuos esta dentro de la cámara caliente - separado de la zona de preparación de dosis por una puerta -. Los residuos se almacenan en un arcón blindado dentro de cuatro pozos para su segregación (tres de ellos destinados a los residuos de Mo/Tc y el otro pozo para el resto de residuos). \_\_\_\_\_
- Tasas de dosis medidas dentro del almacén de residuos: 2.1  $\mu$ Sv/h. \_
- El día de la inspección se encontraban (dentro del almacén de residuos) un total de 5 Generadores decaídos de Mo/Tc de \_\_\_\_\_ dentro de sus contenedores de transporte. Estaban disponibles los albaranes de \_\_\_\_\_ correspondientes a las retiradas de generadores decaídos (recogidos en el curso del último año) última retirada de fecha: 07-08-13 correspondiente a 8 generadores, todos ellos identificados. \_\_\_\_\_
- Última evacuación de residuos, gestionados internamente (por desclasificación) de fecha: 06-09-13; registrando los datos en el Diario de operaciones. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el monitor de radiación de marca \_\_\_\_\_ (n/s 520), instalado en la cámara caliente, en estado operativo, calibrado en e \_\_\_\_\_ el 01-08-12, estaba disponible el certificado correspondiente; detector verificado anualmente por \_\_\_\_\_.
- Estaba disponible el informe de \_\_\_\_\_ de fecha 17 de octubre de 2012 correspondiente a las revisiones anuales: control de calidad de

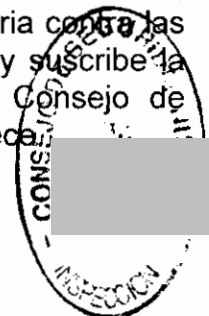


■ /

la gammacámara, medidas de los niveles de radiación y/o contaminación, control de calidad del activimetro y control de hermeticidad de la fuente de Cs-137 mencionada en párrafos anteriores.

- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, relleno y actualizado, con las entradas de material radiactivo y la gestión de los residuos. \_\_\_\_\_
- Disponen de una licencia de supervisor y tres de operador, todas en vigor; el Dr. [REDACTED] supervisor de la instalación, tiene su licencia compartida con otra IRA, D<sup>a</sup> [REDACTED], trabaja a tiempo completo y los otros dos operadores están a tiempo parcial (comparten licencia con otras instalaciones). \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los registros de las lecturas dosimétricas correspondientes a un total de cinco TLDs de solapa (cuatro para el personal con licencia y uno a nombre de la auxiliar administrativa); lecturas procesadas por [REDACTED] últimos registros corresponden al mes de julio de 2013 y acumuladas; dosis profundas máximas acumuladas en 2013: 1.00 mSv. \_\_\_\_\_
- Estaban disponible todos los últimos "aptos médicos" correspondientes a los últimos 12 meses: de julio 2013 para los operadores y la auxiliar y de noviembre de 2012, para el supervisor. \_\_\_\_\_
- Han enviado el informe anual correspondiente a las actividades del año 2012 (fecha de entrada al CSN 26-03-13). \_\_\_\_\_
- La inspección informó sobre la necesidad de establecer un procedimiento para la recepción de bultos radiactivos según se requiere en la "Instrucción IS-34" (BOE 4 febrero 2012). \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de de septiembre de dos mil trece.



SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "TANIT SALUD, S.L.", en Málaga, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Conforme con el contenido del acta. Se adjunta copia del procedimiento para la recepción de cultos radiactivos según "instrucción IS-34"*

*Málaga 7-10-2013*

*Fdo*  
*(Supervisor)*